



ESTUDIOS PREVIOS										
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN PABLO									
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACION									
FECHA	AGOSTO DE 2026									
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA									
MARCO LEGAL										
En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios y documentos previos, con el fin de sustentar el proceso de selección del contratista, permitiendo a los posibles oferentes conocer y valorar adecuadamente el alcance del objeto contractual, así como la distribución de riesgos establecida por la Entidad. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describen a continuación los elementos mínimos necesarios para dar inicio al proceso de contratación.										
1.NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION										
El proyecto “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CORREGIMIENTOS DE CANALETAL Y SANTO DOMINGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR” se fundamenta en la necesidad real, actual y verificable de mejorar las condiciones de infraestructura destinadas a la prestación del servicio de alimentación escolar. Una de las prioridades de la administración municipal en el sector educativo es el fortalecimiento de la infraestructura educativa, garantizando a la comunidad académica ambientes adecuados, seguros y saludables para el desarrollo de los procesos pedagógicos y complementarios, como lo es la alimentación escolar. De acuerdo con las visitas técnicas recientes realizadas por la Secretaría de Educación Municipal, se evidencia que las sedes educativas ubicadas en los corregimientos de Canaletal y Santo Domingo presentan deficiencias en los espacios destinados a comedores escolares, los cuales no cumplen plenamente con las condiciones técnicas, sanitarias y de funcionalidad requeridas para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Estas sedes atienden una población significativa de estudiantes, así: <table><thead><tr><th>Ítem</th><th>Sede</th><th>Número de Estudiantes</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Canaletal</td><td>119</td></tr><tr><td>2</td><td>Santo Domingo</td><td>243</td></tr></tbody></table> Los espacios destinados a comedores escolares presentan deterioro por el uso continuo, el paso del tiempo y condiciones constructivas deficientes, reflejadas en el estado de pisos, cubiertas, paredes, instalaciones eléctricas y sanitarias, así como en la limitada ventilación e inadecuada organización de las áreas para la preparación y consumo de alimentos. Esta situación ha generado dificultades en la prestación del servicio de alimentación escolar, limitando la oferta de alimentos preparados en condiciones adecuadas y propiciando, en algunos casos, el consumo de productos industrializados, los cuales no garantizan un aporte nutricional óptimo. Lo anterior puede afectar el bienestar, la salud y el desempeño académico de los estudiantes, especialmente de aquellos que provienen de zonas rurales alejadas y requieren una alimentación balanceada que contribuya a su desarrollo integral. Adicionalmente, las condiciones climáticas de la región hacen indispensable contar con espacios adecuados, ventilados y funcionales, que garanticen condiciones dignas para la alimentación de los estudiantes. La problemática descrita ha sido manifestada de manera reiterada por la comunidad educativa, lo que evidencia la urgencia de intervenir mediante acciones de adecuación y mantenimiento de los comedores escolares. En ese sentido, garantizar espacios adecuados para la alimentación escolar constituye un elemento fundamental para el bienestar integral de los estudiantes, toda vez que contribuye a mejorar sus condiciones nutricionales, favorece su capacidad de concentración y fortalece el proceso educativo. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la adecuación y mantenimiento de los comedores escolares en las sedes de Canaletal y Santo Domingo, con el fin de asegurar condiciones óptimas de salubridad, seguridad y funcionalidad, en beneficio de la población estudiantil del municipio de San Pablo, Bolívar.		Ítem	Sede	Número de Estudiantes	1	Canaletal	119	2	Santo Domingo	243
Ítem	Sede	Número de Estudiantes								
1	Canaletal	119								
2	Santo Domingo	243								
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR										





OBJETO:

“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CORREGIMIENTOS DE CANALETAL Y SANTO DOMINGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLÍVAR.”

a) MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

c) LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en:

- a) Institución Educativa Canaletal (IECA), sede principal
- b) Sede Santo Domingo de la Institución Educativa Técnica y Comercial (IETAC)

Ubicadas en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar.

d) PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$139.544.968).**

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como: materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, legalización del contrato y demás gastos a que haya lugar.

El presente proceso se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260414-4 Rubro 2.3.2.02.02.005.22.02 Infraestructura Educativa Mejorada.

e) FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios no reajustables, el cual permite determinar con mayor precisión las cantidades de obra ejecutadas y facilita el control técnico y financiero del contrato.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- a) Un anticipo del cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato una vez se haya firmado el acta de inicio
- b) Se suscribirán actas parciales de avance de obra, debidamente aprobadas por la supervisión, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. La primera acta parcial se elaborará una vez se haya ejecutado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Pago final: Un saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contra acta de recibo final a satisfacción y suscripción del acta de liquidación.
- d) El contratista deberá Amortizar el valor del anticipo en las actas parciales y final del contrato conforme a las instrucciones de la supervisión.
- e) El contratista deberá Presentar cuando sea requerido por la supervisión, los soportes financieros y contables que evidencien la correcta inversión del anticipo.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y dentro del término de seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Informar al CONTRATANTE por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.



3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y la oferta presentada por el contratista.
4. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012 Las demás inherentes al objeto del contrato.
10. Presentar informe detallado del servicio prestado.
11. Las demás obligaciones que se señalen en la ley para este tipo de contratos, las contenidas en otros apartes del contrato, las establecidas en el pliego de condiciones, las que comprometa el contratista en la oferta presentada, y todas las que se deriven de su naturaleza.
12. Garantizar el personal ofrecido en la propuesta durante la ejecución del proyecto.
13. Dar cumplimiento al artículo 18 y siguientes de la Ley 842 de 2003, que manifiesta que todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva.
14. El contratista se compromete a que los materiales de construcción que emplee o utilice en la ejecución de la obra tendrán una procedencia lícita.
15. El contratista debe suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto anexo.
16. Administrar correctamente los recursos entregados a título de anticipo, destinándolos exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.
17. Amortizar el valor del anticipo en las actas parciales y final del contrato conforme a las instrucciones de la supervisión.
18. Presentar cuando sea requerido por la supervisión, los soportes financieros y contables que evidencien la correcta inversión del anticipo.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor designado por la entidad deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Vigilar y controlar la correcta ejecución del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos y demás documentos del proceso.
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- c) Impartir las instrucciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- d) Revisar y aprobar las actas parciales, acta final y demás documentos requeridos para los pagos.
- e) Verificar la correcta inversión y amortización del anticipo entregado al contratista.
- f) Exigir los soportes técnicos, financieros y administrativos relacionados con la ejecución contractual.
- g) Informar oportunamente a la entidad sobre incumplimientos, retrasos o situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental.
- i) Llevar control administrativo, técnico y financiero del contrato.
- j) Suscribir las actas, informes y documentos derivados de la supervisión contractual.
- k) Recomendar a la entidad la imposición de medidas, requerimientos o sanciones cuando haya lugar.
- l) Las demás obligaciones inherentes a la función de supervisión contractual conforme a la normatividad vigente.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento en los comedores escolares de los corregimientos de Canaletal y Santo Domingo, incluyendo actividades de:



- a) Demoliciones y desmontes
- b) Estructuras metálicas y cubiertas
- c) Mampostería y acabados
- d) Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas
- e) Pisos, enchapes y pintura
- f) Carpintería metálica
- g) Obras complementarias

De acuerdo con las cantidades de obra establecidas en los presupuestos detallados anexos.

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE CANALETAL, SAN PABLO, BOLIVAR

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE CANALETAL, SAN PABLO, BOLIVAR			
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTAR LA CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO	64.00	M2
1.2	DEMOLICION DE PAREDES	27.47	M2
1.3	DESMONTAR VENTANAS	2.00	UN
1.4	DESMONTAR PUERTAS	2.00	UN
1.5	DEMOLICION DE MESON	2.40	M2
2	CUBIERTA		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA, PERFILES 2,5"X5", CAL 14	1.00	GOBAL
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS DE 1,5"X3", CAL 18	85.00	M
2.3	COLUMNA METALICA EN PERFIL 4"X4", CAL 14	6.00	M
2.4	PLATINA METALICA DE 20X20 CM, CAL 3/8"	2.00	UN
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA ACESCO, CAL 26	64	M2
2.6	CABALLETE METALICO	8.00	M
2.7	PLATINAS EN U PARA ASEGURAR CORREAS A PAREDES	16.00	UN
3	MAMPOSTERIA		
3.1	LEVANTE DE PARED EN H-10	20.60	M2
3.2	PAÑETES	95.53	M2
3.3	MESONES	3.60	M2
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
4.1	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	2.00	PTO
4.2	SUMIN E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2"	30.00	M
5	INSTALACIONES SANITARIAS		
5.1	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	PTO
5.2	SUMIN E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	12.00	M
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	26.00	PTO
6.2	ACOMETIDA ELECTRICA	1.00	UN
6.3	VENTILADORES DE TECHO KDK	6.00	UN
6.4	LAMPARAS LED DE SOBREPUESTAS DE 11"	8.00	UN
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE	2.00	UN
7	PISOS		
7.1	PLANTILLA DE PISO CON MALLA ELECTROSOLDADA, 15X15, CAL 3 MM	62.52	M2
8	CERAMICAS		
8.1	ENCHAPES DE PARED Y MESONES	25.42	M2
8.2	CERAMICA DE PISO	46.00	M2
8.3	GUERDAESCOBA	30.00	M



9	CARPINTERIA METALICA		
9.1	SUMIN E UNSTALACION DE VENTANAS METALICAS CON HOJAS DE VIDRIO, 3X1,20 M	1.00	UN
9.2	SUMIN E UNSTALACION DE VENTANAS METALICAS CON HOJAS DE VIDRIO, 1X1,20 M	1.00	UN
9.3	SUMIN E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS 2X1 M	2.00	UN
9.4	SUMIN E INSTALACION DE ANGEO METALICO EN VENTANAS	3.00	M2
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1,00X1,00 M	1.00	UN
10	PINTURAS Y ACABADOS		
10.1	PINTURA DE PERFILERIA METALICA	1.00	GLOBAL
10.2	GRANIPLAST SOBRE PAREDES	149.00	M2
10.3	PINTURA ESMALTE DE VENTANAS	2.00	UN
11	VARIOS		
11.2	PODA DE ARBOLES	1.00	GLOBAL
11.3	LIMPIEZA GENERAL, RETIRO DE ESCOMBRO	1.00	GLOBAL

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DESANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DESANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR			
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	RETIRO DE ENCHAPE DEL MESÓN DE COCINA EXISTENTE	11.00	M2
1.2	DEMOLICIÓN DE PARED PARA HACER BARRA DE COCINA	1.17	M2
1.3	RETIRO DE CERÁMICA DE PISO DE COCINA	14.16	M2
1.4	RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES EN MAL ESTADO	2.00	UN
1.5	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	14.16	M2
1.6	RETIRO DE LAVAPLATOS EXISTENTE	1.00	UN
1.7	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE PISO (ANCHO 0,40 M)	5.90	M
2	CUBIERTAS		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC EN COCINA	14.16	M2
2.2	ARREGLAR CIELO RASO DEL COMEDOR ESCOLAR, PEGAR LAMINAS DE ICOPOR PARA QUE NO LAS VUELE EL VENTILADOR	1.00	GLOBAL
3	MAMPOSTERIA Y CONCRETOS		
3.1	RESANAR PARED PARA BARRA DE SERVIDA DE COMIDAS	3.10	ML
3.2	HACER BARRA DE CONCRETO PARA SERVIDA DE COMIDAS (1,30X0,40)	1.00	GLOBAL
3.3	LEVANTE DE PARED EN LADRILLO H-10	1.00	M2
3.4	PAÑETE SOBRE PARED	2.00	M2
3.5	CONSTRUIR ANDEN EXTERIOR	26.88	M2
4	CERAMICAS		
4.1	ENCHAPE DE MESÓN, BARRA Y PARED	15.00	M2
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA DE PISO DE COCINA	14.16	M2
5	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIS		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO DE 6"X6M	1.00	UN
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC SANITARIA DE 6"	1.00	UN



5.3	RED DE TUBO PVC TP DE 4"	8.00	M
5.4	SUMIN E INSTALA DE ACCESORIOS PVC SANITARIA DE 4"	4.00	UN
5.5	EXCAVACIÓN A MANO (0,4M X 0,4M)	5.90	M
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
6.1	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	2.00	PTO
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.00	PTO
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO KDK	2	UN
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE	2	UN
8	CARPINTERIA METALICA		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA CON HOJAS DE VIDRIO, DE MEDIDAS: 2,40X1,37	1.00	UN
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA Y HOJAS DE VIDRIO, DE MEDIDAS: 2,40X0,90	1.00	UN
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO EN LA BARRA (1,30*0,90 M)	1.00	UN
8.4	COLOCAR ANGELO A LAS VENTANAS DEL COMEDOR	12	M2
9	PINTURA Y ACABADOS		
9.1	PINTURA SOBRE PARED	166.05	M2
9.2	PINTURA DE VENTANAS	3.00	UN
10	APARATOS SANITARIOS		
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POCETA DE ACERO INOXIDABLE	1.00	UN

11	POZO SEPTICO		
11.1	EXCAVACIÓN A MANO	6.97	M3
11.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	9.00	M3
11.3	CONCRETO DE 3000 PSI	3.40	M3
11.4	FORMALETA PARA VACIADO	11.70	M2
11.5	SOLADO DE CONCRETO POBRE	3.24	M2
11.6	ACERO DE REFUERZO	280.00	KG
11.7	MARCOS METÁLICOS PARA TAPA DE ACCESO A POZO	2.00	UN

CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72120000	72121400	72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72000000	72150000	72153500	72153507	SERVICIO PARA RETIRO DE MATERIALES EN EL EMPLAZAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN
72000000	72150000	72151900	72151901	SERVICIO DE CIMENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES
72000000	72150000	72152400	72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72000000	72150000	72152200	72152204	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BALDOSAS DE CERÁMICA



95000000	95120000	95121900	95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72000000	72150000	72152500	72152504	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BALDOSAS DE CERÁMICA PARA PISOS
30000000	30160000	30161600	30161604	SISTEMAS DE CIELO RASO
40000000	40170000	40172900	40172906	UNIONES DE EXTENSIÓN PARA TUBOS DE PLÁSTICO PVC
40000000	40100000	40101600	40101609	VENTILADORES DE TECHO
31000000	31210000	31211500	31211502	PINTURAS DE AGUA

4. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato que se pretende suscribir como resultado del presente proceso de selección corresponde a un contrato de obra, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, toda vez que su objeto consiste en la realización de trabajos de adecuación y mantenimiento de infraestructura física.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de San Pablo, Bolívar, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y con el fin de satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo, seleccionará al contratista mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Esta modalidad se fundamenta en lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto contractual.

6. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

El valor del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$139.544.968 M/CTE)**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.). Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el histórico del Municipio y el análisis de precios unitarios, discriminados así:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$139.544.968)**.

Este valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como: materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos de legalización y demás erogaciones a que haya lugar.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvo en cuenta:

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Condiciones actuales del mercado
- Históricos de contratación del Municipio
- Cantidades de obra definidas en el alcance técnico

Los valores detallados se encuentran discriminados en el Anexo Técnico – Presupuesto de Obra, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE CANALETAL, SAN PABLO, BOLIVAR:

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE CANALETAL, SAN PABLO, BOLIVAR



ITE M	ACTIVIDAD	CANTIDA D	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTAR LA CUBIERTA EXISTENTE EN MAL ESTADO	64.00	M2	\$ 35,000.00	\$ 2,240,000.00
1.2	DEMOLICIÓN DE PAREDES	27.47	M2	\$ 50,000.00	\$ 1,373,500.00
1.3	DESMONTAR VENTANAS	2.00	UN	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
1.4	DESMONTAR PUERTAS	2.00	UN	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
1.5	DEMOLICIÓN DE MESÓN	2.40	M2	\$ 100,000.00	\$ 240,000.00
					\$ 4,173,500.00
2	CUBIERTA				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHA METÁLICA, PERFILES 2,5"X5", CAL 14	1.00	GOBAL	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS METÁLICAS DE 1,5"X3", CAL 18	85.00	M	\$ 45,000.00	\$ 3,825,000.00
2.3	COLUMNA METÁLICA EN PERFIL 4"X4", CAL 14	6.00	M	\$ 80,000.00	\$ 480,000.00
2.4	PLATINA METÁLICA DE 20X20 CM, CAL 3/8"	2.00	UN	\$ 90,000.00	\$ 180,000.00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA ACESCO, CAL 26	64	M2	\$ 153,000.00	\$ 9,792,000.00
2.6	CABALLETE METÁLICO	8.00	M	\$ 45,000.00	\$ 360,000.00
2.7	PLATINAS EN U PARA ASEGURAR CORREAS A PAREDES	16.00	UN	\$ 38,000.00	\$ 608,000.00
					\$ 17,645,000.00
3	MAMPOSTERIA				
3.1	LEVANTE DE PARED EN H-10	20.60	M2	\$ 85,000.00	\$ 1,751,000.00
3.2	PAÑETES	95.53	M2	\$ 38,000.00	\$ 3,630,140.00
3.3	MESONES	3.60	M2	\$ 500,000.00	\$ 1,800,000.00
					\$ 7,181,140.00
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
4.1	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	2.00	PTO	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00
4.2	SUMIN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2"	30.00	M	\$ 9,000.00	\$ 270,000.00
					\$ 440,000.00
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.1	INSTALACIONES SANITARIAS	1.00	PTO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
5.2	SUMIN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 4"	12.00	M	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
					\$ 340,000.00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	26.00	PTO	\$ 165,000.00	\$ 4,290,000.00
6.2	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1.00	UN	\$ 3,300,000.00	\$ 3,300,000.00
6.3	VENTILADORES DE TECHO KDK	6.00	UN	\$ 650,000.00	\$ 3,900,000.00
6.4	LÁMPARAS LED DE SOBREPUESTAS DE 11"	8.00	UN	\$ 85,000.00	\$ 680,000.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE	2.00	UN	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00
					\$ 12,870,000.00
7	PISOS				
7.1	PLANTILLA DE PISO CON MALLA ELECTRO SOLDADA, 15X15, CAL 3 MM	62.52	M2	\$ 120,000.00	\$ 7,502,400.00
					\$ 7,502,400.00
8	CERAMICAS				



8.1	ENCHAPES DE PARED Y MESONES	25.42	M2	\$ 85,000.00	\$ 2,160,700.00
8.2	CERÁMICA DE PISO	46.00	M2	\$ 85,000.00	\$ 3,910,000.00
8.3	GUARDA ESCOBA	30.00	M	\$ 25,000.00	\$ 750,000.00
					\$ 6,820,700.00
9	CARPINTERIA METALICA				
9.1	SUMIN E INSTALACIÓN DE VENTANAS METÁLICAS CON HOJAS DE VIDRIO, 3X1,20 M	1.00	UN	\$ 2,350,000.00	\$ 2,350,000.00
9.2	SUMIN E INSTALACIÓN DE VENTANAS METÁLICAS CON HOJAS DE VIDRIO, 1X1,20 M	1.00	UN	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
9.3	SUMIN E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS 2X1 M	2.00	UN	\$ 1,200,000.00	\$ 2,400,000.00
9.4	SUMIN E INSTALACIÓN DE ANGELO METÁLICO EN VENTANAS	3.00	M2	\$ 20,000.00	\$ 60,000.00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,00X1,00 M	1.00	UN	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
					\$ 6,410,000.00
10	PINTURAS Y ACABADOS				
10.1	PINTURA DE PERFILERIA METÁLICA	1.00	GLOBA L	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
10.2	GRANIPLAST SOBRE PAREDES	149.00	M2	\$ 35,000.00	\$ 5,215,000.00
10.3	PINTURA ESMALTE DE VENTANAS	2.00	UN	\$ 150,000.00	\$ 300,000.00
					\$ 6,615,000.00
11	VARIOS				
11.2	PODA DE ARBOLES	1.00	GLOBA L	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
11.3	LIMPIEZA GENERAL, RETIRO DE ESCOMBRO	1.00	GLOBA L	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
					\$ 2,500,000.00
COSTOS DIRECTOS					\$ 72,497,740.00
AIU				35%	\$ 25,374,209.00
COSTO TOTAL					\$ 97,871,949.00

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTODOMINGO:

PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTODOMINGO					
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	RETIRO DE ENCHAFE DEL MESÓN DE COCINA EXISTENTE	11.00	M2	\$ 20,000.00	\$ 220,000.00
1.2	DEMOLICIÓN DE PARED PARA HACER BARRA DE COCINA	1.17	M2	\$ 50,000.00	\$ 58,500.00
1.3	RETIRO DE CERÁMICA DE PISO DE COCINA	14.16	M2	\$ 25,000.00	\$ 354,000.00
1.4	RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES EN MAL ESTADO	2.00	UN	\$ 80,000.00	\$ 160,000.00
1.5	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN MAL ESTADO	14.16	M2	\$ 20,000.00	\$ 283,200.00
1.6	RETIRO DE LAVAPLATOS EXISTENTE	1.00	UN	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
1.7	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA DE PISO (ANCHO 0,40 M)	5.90	M	\$ 15,000.00	\$ 88,500.00
					\$ 1,194,200.00
2	CUBIERTAS				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC EN COCINA	14.16	M2	\$ 100,000.00	\$ 1,416,000.00
2.2	ARREGLAR CIELO RASO DEL COMEDOR ESCOLAR, PEGAR LAMINAS DE ICOPOR PARA QUE NO LAS VUELE EL VENTILADOR	1.00	GLOBA L	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
					\$ 1,916,000.00
3	MAMPOSTERIA Y CONCRETOS				



3.1	RESANAR PARED PARA BARRA DE SERVIDA DE COMIDAS	3.10	ML	\$ 30,000.00	\$ 93,000.00
3.2	HACER BARRA DE CONCRETO PARA SERVIDA DE COMIDAS (1,30X0,40)	1.00	GLOBAL	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
3.3	LEVANTE DE PARED EN LADRILLO H-10	1.00	M2	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
3.4	PAÑETE SOBRE PARED	2.00	M2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
3.5	CONSTRUIR ANDEN EXTERIOR	26.88	M2	\$ 120,000.00	\$ 3,225,600.00
					\$ 3,973,600.00
4	CERAMICAS				
4.1	ENCHAPE DE MESÓN, BARRA Y PARED	15.00	M2	\$ 85,000.00	\$ 1,275,000.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA DE PISO DE COCINA	14.16	M2	\$ 85,000.00	\$ 1,203,600.00
					\$ 2,478,600.00
5	INSTALACIONES SANITARIAS Y DE AGUAS LLUVIS				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC SANITARIO DE 6"X6M	1.00	UN	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC SANITARIA DE 6"	1.00	UN	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5.3	RED DE TUBO PVC TP DE 4"	8.00	M	\$ 20,000.00	\$ 160,000.00
5.4	SUMIN E INSTALA DE ACCESORIOS PVC SANITARIA DE 4"	4.00	UN	\$ 15,000.00	\$ 60,000.00
5.5	EXCAVACIÓN A MANO (0,4M X 0,4M)	5.90	M	\$ 55,726.00	\$ 328,783.00
					\$ 763,783.00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
6.1	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	2.00	PTO	\$ 85,000.00	\$ 170,000.00
					\$ 170,000.00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.00	PTO	\$ 165,000.00	\$ 825,000.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO KDK	2	UN	\$ 650,000.00	\$ 1,300,000.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE	2	UN	\$ 350,000.00	\$ 700,000.00
					\$ 2,825,000.00
8	CARPINTERIA METALICA				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA CON HOJAS DE VIDRIO, DE MEDIDAS: 2,40X1,37	1.00	UN	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA Y HOJAS DE VIDRIO, DE MEDIDAS: 2,40X0,90	1.00	UN	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO EN LA BARRA (1,30*0,90 M)	1.00	UN	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
8.4	COLOCAR ANGEOS A LAS VENTANAS DEL COMEDOR	12	M2	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
					\$ 4,440,000.00
9	PINTURA Y ACABADOS				
9.1	PINTURA SOBRE PARED	166.05	M2	\$ 16,000.00	\$ 2,656,800.00
9.2	PINTURA DE VENTANAS	3.00	UN	\$ 150,000.00	\$ 450,000.00
					\$ 3,106,800.00
10	APARATOS SANITARIOS				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DOBLE POCETA DE ACERO INOXIDABLE	1.00	UN	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00
					\$ 750,000.00
11	POZO SEPTICO				
11.1	EXCAVACIÓN A MANO	6.97	M3	\$ 56,000.00	\$ 390,320.00
11.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	9.00	M3	\$ 120,000.00	\$ 1,080,000.00
11.3	CONCRETO DE 3000 PSI	3.40	M3	\$ 1,100,000.00	\$ 3,740,000.00
11.4	FORMALETA PARA VACIADO	11.70	M2	\$ 30,000.00	\$ 351,000.00



11.5	SOLADO DE CONCRETO POBRE	3.24	M2	\$ 40,000.00	\$ 129,600.00
11.6	ACERO DE REFUERZO	280.00	KG	\$ 12,000.00	\$ 3,360,000.00
11.7	MARCOS METÁLICOS PARA TAPA DE ACCESO A POZO	2.00	UN	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
					\$ 9,250,920.00
COSTOS DIRECTOS					\$ 30,868,903.00
AIU				35%	\$ 10,804,116.00
COSTO TOTAL					\$ 41,673,019.00

El presupuesto oficial contempla los costos asociados a la administración, imprevistos y utilidad (AIU), así como los gastos administrativos derivados de la ejecución contractual.

De igual manera, incluye las deducciones, contribuciones, tasas, impuestos y estampillas aplicables conforme a la normatividad vigente del orden nacional, departamental y municipal, las cuales deberán ser asumidas por el contratista.

Los proponentes deberán tener en cuenta estas cargas al momento de estructurar su oferta económica. Lo anterior se encuentra soportado en los documentos anexos que hacen parte integral del presente estudio previo, tales como:

- Análisis de precios unitarios (APU)
- Especificaciones técnicas

El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para amparar el valor del contrato.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA QUE PERMITEN ELEGIR LA OFERTA MAS FAVORABLE

FACTORES HABILITANTES.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

La selección de la oferta más favorable se realizará con base en criterios objetivos que permitan garantizar la idoneidad del contratista y la correcta ejecución del objeto contractual.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

a) Capacidad Jurídica

Se verificará que el proponente:

- Sea persona natural o jurídica legalmente constituida
- Tenga facultad para presentar oferta y celebrar contratos
- No se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad
- En caso de consorcios o uniones temporales, cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de Cámara de Comercio, con objeto social relacionado con el objeto del contrato.

b) Capacidad Financiera

La capacidad financiera será verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2025.

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la apertura del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su respectivo RUP.

c) Capacidad Técnica – Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de obra relacionados con:

- Adecuación
- Mantenimiento
- Construcción de infraestructura



La experiencia deberá estar debidamente certificada conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los siguientes factores:

- Factor de calidad: 300 puntos
- Personal: 300 puntos
- Apoyo a la industria nacional: 100 puntos
- Evaluación económica (precio): 300 puntos

Se adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No	Riesgo	Tipo	Etap	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Ofertas artificialmente bajas	Económico	Selección	Media	Alto	Entidad	Verificación de precios y análisis de oferta económica
2	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Jurídico	Contratación	Baja	Alto	Contratista	Exigencia de garantía de seriedad
3	No constitución de garantías	Jurídico	Contratación	Baja	Alto	Contratista	Verificación previa a la ejecución
4	Incremento en precios de materiales	Económico	Ejecución	Media	Medio	Contratista	Precios unitarios no reajustables
5	Retrasos en la ejecución de la obra	Operativo	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Seguimiento y control de cronograma
6	Condiciones climáticas adversas	Ambiental	Ejecución	Media	Medio	Contratista	Programación adecuada de actividades
7	Accidentes laborales	Seguridad	Ejecución	Baja	Alto	Contratista	Cumplimiento SG-SST
8	Deficiencia en ejecución de materiales	Técnico	Ejecución	Baja	Alto	Contratista	Supervisión técnica
9	Retrasos en pagos	Financiero	Ejecución	Baja	Medio	Entidad	Gestión oportuna de pagos
10	Situaciones de orden público	Externo	Ejecución	Baja	Alto	Entidad	Coordinación institucional

Los riesgos identificados se asignan a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista asumirá los riesgos asociados a la ejecución técnica, operativa y económica del contrato, mientras que la entidad asumirá aquellos relacionados con aspectos administrativos, financieros y externos.

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de San Pablo, Bolívar, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

Dicha garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia o por una entidad bancaria.

La garantía de seriedad de la oferta deberá mantenerse vigente y no podrá ser revocada unilateralmente, ni afectada por falta de pago de la prima.

En caso de presentación conjunta de propuestas (consorcio o unión temporal), la garantía deberá ser expedida a nombre de todos sus integrantes.

En caso de que el proponente favorecido no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía será devuelta a los proponentes no favorecidos, previa solicitud.



En caso de prórroga del plazo para la adjudicación, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de la entidad.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

AMPAROS

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.** Por el termino de ejecución del Contrato, 100% del valor del anticipo
- CUMPLIMIENTO:** Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, termino previsto para la liquidación de aquel.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por una cuantía igual al 10% sobre el valor del contrato y por el término del mismo y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a 200 S.M.L.M.V. y por el plazo de ejecución del contrato.
- ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta Garantía debe estar vigente por un término de dos (2) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento, se establece una vigencia de estabilidad menor a cinco (5) años, conforme a la naturaleza de las obras y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, teniendo en cuenta que su cuantía no supera los umbrales establecidos para la aplicación de los capítulos de contratación pública.

11. SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato será ejercido por la **Secretaría de Educación del Municipio de San Pablo, Bolívar**, o por quien haga sus veces.

12. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas
- Análisis de Precios Unitarios (APU)

13. LIMITACIÓN A MIPYME

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.” (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021).

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.”

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.”

Si se presentare, el presente Proceso puede ser limitado a nivel municipal como una herramienta de **desarrollo económico local, fomento al empleo regional y reducción de barreras de acceso** para empresas pequeñas frente a grandes contratistas. Esta medida busca que los recursos públicos invertidos por el municipio generen un impacto directo en nuestra propia economía.



Impacto Económico Local: Al limitar la participación a Mipymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato, se asegura que el dinero se reinvierta en la región, promoviendo el empleo local y el crecimiento de empresas pequeñas.

Reducción de Barreras de Entrada: Permite que las empresas más pequeñas, que no tienen la capacidad financiera o logística de grandes firmas nacionales, puedan competir en igualdad de condiciones en procesos de menor cuantía.

Competencia Justa y Fomento: La ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) busca fomentar que las Mipymes colombianas sean las principales proveedoras en las compras públicas de menor escala.

13. RESPONSABLES

NOMBRE: EDSON ARANTES ZAMBRANO JIMENEZ CARGO: Secretario de Educación del Municipio de San Pablo.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
Vo. Bo. Aspectos Jurídicos: JHON JORGE GALVIS LASTRE	